

Buenos Aires, veintinueve de junio de 2001

Visto: el Expediente Interno n° 36/2001, y

Considerando:

Que por la Disposición n° 117/2001, fojas 27/38, se autorizó el llamado a la licitación privada n° 2/2001 de acuerdo con el inciso 1° del artículo 56 de la ley de Contabilidad, y el anexo I de la Acordada n° 5/1999.

Que se ha dado cumplimiento a los pasos administrativos para la preadjudicación de la licitación.

Que a fojas 231/232 consta el Acta n° 5/2001 de la Comisión de Preadjudicación, donde se desestima por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma CANABAL SRL, y por no convenientes las que refieren a las empresas TESTA SA y COUCEIRO SA.

Que la comisión mencionada aconseja preadjudicar la licitación a la firma MALDATEC SA, por la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 22 320.00).

Que la Asesoría Jurídica se expidió a fojas 236 mediante su dictamen, donde estima que el trámite se ajusta a la reglamentación vigente en la materia y considera que corresponde la adjudicación en los términos sugeridos.

Que en razón del monto corresponde a la Presidencia del Tribunal aprobar y adjudicar la licitación privada (Acordada n° 5/1999, anexo I y pliego de condiciones - cláusulas generales).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación y adjudicar la licitación privada n° 2/2001, a la firma MALDATEC SA, por la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 22 320.00) por resultar la oferta más conveniente.
2. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ N° 11/2001